

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000100

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
Entregar a Sr(a) : RODAS BOSMEDIANO ROVER  
Fecha : 03/02/2026  
Actividad Operativa : C0033 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E SAN JUAN KM. 71 CON CUI N°23  
Motivo : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE PROYECTO PARA LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SAN JUAN KM. 71 EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN KM. 71, DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION DE UCAYALI" CON CUI N°2339606.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
3-19	0023	22	047	0105	0090	2339606	4000037

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
110500040043	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE MONITOREO DE OBRA	2.6.8 1.4 3	42,000.00	SERVICIO

FINALIDAD PUBLICA

LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PLANTEADA TIENE POR FINALIDAD PUBLICA LOGRAR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD COMO FACTOR FAVORABLE PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD NACIONAL. PROMOVER UNA SOCIEDAD QUE EDUCA A SUS CIUDADANOS Y LOS COMPROMETE CON SU COMUNIDAD; LA CONCRETIZACIÓN DE DICHO OBJETIVO PERMITIRÁ LA MEJORA EN EL CRECIMIENTO URBANO Y

EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN Y POR CONSIGUIENTE EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS.

DESCRIPCION DEL SERVICIO

SERVICIO ESPECÍFICO Y TEMPORAL PARA REALIZAR LABORES ESPECIFICAS COMO COORDINADOR DE PROYECTO DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SAN JUAN KM. 71 EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN KM. 71, DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION DE UCAYALI" CON CUI N°2339606, EN BASE A LOS

OBJETIVOS PLANTEADOS Y EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS METAS.

ACTIVIDAD

-TOMAR CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO,  
-EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS EN LA ESPECIALIDAD.  
-VERIFICAR Y CONTROLAR LOS TRABAJOS Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA, TENIENDO EN CUENTA LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN SU CONTRATO Y EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APLICABLE A

LA OBRA Y SUPERVISIÓN.

-ATENDER LAS SOLICITUDES DE LA INFORMACIÓN PUESTAS A SU CARGO.  
-ABSOLVER CONSULTAS Y OBSERVACIONES DE OBRA.  
-ASISTIR EN LAS REUNIONES QUE ORGANICE LA ENTIDAD, RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.  
-EVALUACIÓN DE PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE VIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD.

-VERIFICACIÓN DE LOS METRADOS, PRESUPUESTOS Y CRONOGRAMAS DE OBRA.

-REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOLICITADA.  
-ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

-PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE COORDINACIÓN.  
-OTROS SERVICIOS ASIGNADOS POR LA SUB. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.

PERFIL DEL POSTOR

-INGENIERIA CIVIL Y COLEGIADO  
-EXPERIENCIA MÍNIMA DE 02 AÑOS EN SECTOR PÚBLICO COMO MONITOR DE OBRA, INGENIERO ESPECIALISTA, Y/O COORDINADOR DE PROYECTO DE OBRA DESDE LA COLEGIATURA.  
-DIPLOMADO DE ESTUDIO EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LABORATORIOS DE ENSAYO. DIPLOMADO EN GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS. DIPLOMADO DE FICHAS



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000100

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
Entregar a Sr(a) : RODAS BOSMEDIANO ROVER  
Fecha : 03/02/2026  
Actividad Operativa : C0033 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E SAN JUAN KM. 71 CON CUI N°23  
Motivo : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE PROYECTO PARA LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SAN JUAN KM. 71 EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN KM. 71, DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION DE UCAYALI" CON CUI N°2339606.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ali/Obr
3-19	0023	22	047	0105	0090	2339606	4000037

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	<p>TÉCNICAS E INVERSIONES. CURSO DE VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS. CURSO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS.</p> <p>-DISPONIBILIDAD INMEDIATA.</p> <p>-PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL.</p> <p>-CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP), SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ES &lt;1 UIT.</p> <p>-CONTAR CON CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) - CUENTA RELACIONADA AL NÚMERO DE RUC.</p> <p>-CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) VIGENTE.</p> <p>-DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ESTAR IMPEDIDO Y/O INHABILITADO PARA CONTRATAR POR EL ESTADO.</p> <p>-DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA MÍNIMA EXIGIDA SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p>PLAZO DE EJECUCION LA EJECUCION DEL SERVICIO SE REALIZARA POR ENTREGABLES.</p> <p>- VER EN TDR</p> <p>LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO EN LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD, CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 163.</p> <p>PENALIDAD EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN, SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:</p> <p>PENALIDAD DIARIA = 0.10 X MONTO VIGENTE  F X PLAZO VIGENTE EN DÍAS  DONDE:  F=0.40</p> <p>EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA APLICABLE NO PUEDE EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO. LA ENTIDAD TIENE EL DERECHO A EXIGIR, ADEMÁS DE LA PENALIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.</p> <p>FORMA DE PAGO EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ FINALIZADO Y APROBADO EL TRABAJO EJECUTADO CORRESPONDIENTE A CADA ENTREGABLE, PREVIA CONFORMIDAD DE LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, CONFORME AL CUADRO DE ENTREGABLES. EN CASO EL ENTREGABLE SEA CULMINADO ANTES DEL PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO, EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE UNA VEZ OTORGADA LA CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE.</p> <p>CONFORMIDAD DE SERVICIO LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ EMITIDA POR LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA. PREVIA VERIFICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.</p> <p>ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO -EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO LEGAL EN RELACIÓN AL CONTRAT</p>			



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000100

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
Entregar a Sr(a) : RODAS BOSMEDIANO ROVER  
Fecha : 03/02/2026  
Actividad Operativa : C0033 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E SAN JUAN KM. 71 CON CUI N°23  
Motivo : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE PROYECTO PARA LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SAN JUAN KM. 71 EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN KM. 71, DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION DE UCAYALI" CON CUI N°2339606.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
3-19	0023	22	047	0105	0090	2339606	4000037

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

-ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES

FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

-ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL

TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.

LA GTPA PUEDE RESOLVER LA ORDEN DE SERVICIO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) POR EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES, REGLAMENTARIAS A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO.
- b) POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN



c) POR LA PARALIZACIÓN O REDUCCIÓN INJUSTIFICADA DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN.

d) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE DE MANERA DEFINITIVA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN, AMPARADO DE UN HECHO O EVENTO EXTRAORDINARIO, IMPREVISIBLE E IRRESISTIBLE; O POR UN HECHO SOBREVINIENTE AL

AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O SERVICIO, QUE NO SEA IMPUTABLE A LAS PARTES.

e) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, DA EL DERECHO A LA GTPA A RESOLVER AUTOMÁTICAMENTE Y DE PLENO DERECHO EL CONTRATO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE LA GTPA REMITA UNA

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000100

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945


Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
Entregar a Sr(a) : RODAS BOSMEDIANO ROVER  
Fecha : 03/02/2026  
Actividad Operativa : C0033 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E SAN JUAN KM. 71 CON CUI N°23  
Motivo : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE PROYECTO PARA LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SAN JUAN KM. 71 EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN KM. 71, DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION DE UCAYALI" CON CUI N°2339606.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
3-19	0023	22	047	0105	0090	2339606	4000037

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

COMUNICACIÓN INFORMANDO QUE SE HA PRODUCIDO DICHA RESOLUCIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR. ASIMISMO, PUEDE RESOLVER DE FORMA TOTAL O PARCIAL LA ORDEN DE SERVICIO POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, PREVIA OPINIÓN DEL ÁREA USUARIA.

  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
*[Firma]*  
ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Firma del Solicitante

  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
*[Firma]*  
Lic. Adm. Duarte González Rutz  
GERENTE

Firma Autorizada



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ANEXO N°02**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

- 1. SOLICITANTE:** SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
- 2. ÓRGANO, UNIDAD ORGÁNICA, ÁREA USUARIA:** SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
- 3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:**  
ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: 00.902.3996.9540.0003622.0470104  
PRODUCTO // META:0023 SIN PRODUCTO//0006602 – MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONCOR
- 4. OBJETIVO DEL CONTRATO:**  
Contratación del servicio de **COORDINADOR DE PROYECTO** para la Sub Gerencia de Infraestructura con cargo al proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SAN JUAN KM. 71 EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN KM. 71, DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGION DE UCAYALI"** CON CUI N°2339606.
- 5. FINALIDAD PÚBLICA:**

La ejecución de la infraestructura planteada tiene por finalidad publica lograr una educación superior de calidad como factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional. Promover una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad; la concretización de dicho objetivo permitirá la mejora en el crecimiento urbano y el desarrollo económico de la población y por consiguiente en la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
FONCOR	0023

- 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**  
Servicio específico y temporal para realizar labores específicas como **coordinador de proyecto** de la subgerencia de infraestructura con cargo al proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. SAN JUAN KM. 71 EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN KM. 71, DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGION DE UCAYALI"** CON CUI N°2339606, en base a los objetivos planteados y el cumplimiento oportuno de las metas.

**ACTIVIDADES:**

- Tomar conocimiento del expediente técnico,
- Evaluación de los procesos constructivos en la especialidad.
- Verificar y controlar los trabajos y actividades correspondientes a la supervisión y ejecución de obra, teniendo en cuenta las obligaciones y responsabilidades establecidas en su contrato y en la normativa de contrataciones del estado aplicable a la obra y supervisión.
- Atender las solicitudes de la información puestas a su cargo.
- Absolver consultas y observaciones de obra.
- Asistir en las reuniones que organice la entidad, relacionados con la ejecución de la obra.
- Evaluación de plan de implementación de vigilancia, control y seguridad.



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

### SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Verificación de los metrados, presupuestos y cronogramas de obra.
- Remisión de información solicitada.
- Elaboración de documentos para el trámite correspondiente.
- Participación en reuniones de coordinación.
- Otros servicios asignados por la sub. Gerencia de infraestructura.

#### 7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

##### 7.1. DEL POSTOR.

- Ingeniería civil y colegiado
- Experiencia mínima de 02 años en sector público como monitor de obra, ingeniero especialista, y/o coordinador de proyecto de obra desde la colegiatura.
- Diplomado de estudio en gestión de la calidad en laboratorios de ensayo. Diplomado en gestión y ejecución de obras públicas. Diplomado de fichas técnicas e inversiones. Curso de valorización y liquidación de obras públicas y privadas. Curso de supervisión de obras.
- Disponibilidad inmediata.
- Persona jurídica y/o natural.
- Contar con registro nacional de proveedores (RNP), si la propuesta económica es <1 UIT.
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de ruc.
- Contar con registro único de contribuyentes (ruc) vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.
- Otros requisitos para considerar por el área usuaria (de corresponder).



#### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del servicio se realizará por entregables, según el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
Primer Entregable	16.67%	INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS	15 DIAS
Segundo Entregable	16.67%	INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS	15 DIAS
Tercer Entregable	16.67%	INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS	30 DIAS
Cuarto Entregable	16.67%	INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS	30 DIAS
Quinto Entregable	16.67%	INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS	30 DIAS



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**

Sexto Entregable	16.67%	INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS	30 DIAS
	100%		

**9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

En la gerencia territorial de padre abad, carretera Federico Basadre km 163.

**10. PENALIDAD:**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DÍAS}}$$

Donde:

F=0.40

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**11. OTRAS PENALIDADES:**

NO CORRESPONDE.

**12. FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará una vez finalizado y aprobado el trabajo ejecutado correspondiente a cada entregable, previa conformidad de la Sub Gerencia de infraestructura, conforme al Cuadro de Entregables. En caso el entregable sea culminado antes del plazo máximo establecido, el pago podrá efectuarse una vez otorgada la conformidad correspondiente.



**CONFORMIDAD DE SERVICIO:**

La conformidad del servicio será emitida por la Sub Gerencia De Infraestructura, previa verificación el cumplimiento del servicio.

**14. GARANTIA:**

NO CORRESPONDE

**15. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

- ✓ El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.
- ✓ Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere la ley general de contrataciones públicas.
- ✓ Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**

conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**16. SOLUCION DE CONTROVERSIA**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**17. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

La GTPA puede resolver la orden de servicio, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado de un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.
- e) Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, da el derecho a la GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**18. GESTION DE RIESGOS**

NO CORRESPONDE

  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING. ROVER RÓDAS BOSMEDIANO  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

.....  
(FIRMA DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA)